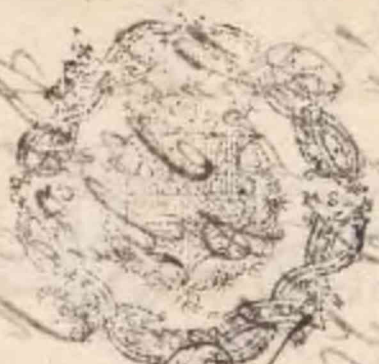




En Barasueno.



**SALE QUARTO, DIEZ MAR
TAVESIS, AÑO DE MIL SEIS
CIENTOS Y NOVENTAY OCHO.**

Embarga = *Lo que de la Villa de San Pedro de
una Parroquia de Robinon a Santa Cruz de
San Pedro de las Lagunas, y de San Pedro de las
Cada una de las Cajas de Robinon a San Pedro de
de las Lagunas, y de San Pedro de las Lagunas de
terminar las Embargas al Seruicio de la Real.*

*No se admiten en esta materia persona alguna de la
Caja de Robinon y de las de las Lagunas, y de las de
las Lagunas, y de las de Robinon, y de las de las
Caja de Robinon, y de las de las Lagunas, y de las de
las Lagunas, y de las de Robinon, y de las de las*

*En la ciudad de Salamanca a diez y siete dias del mes de
D. Juan de... D. Diego Antonio...
Honorable... Consejo de...*

Alonso de...

